

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4º No. 2-18 FAX (092)8243113
Email: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESOLUCIÓN N° 14 DE 2022
(02 de mayo de 2022)

“Por la cual se pone en conocimiento la vacancia definitiva de un cargo de carrera”

La Jueza Sexta Administrativa del Circuito de Popayán, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, y la Circular PCSJC- 17 – 36, relacionadas con la provisión de empleos por vacancia definitiva o transitoria y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 12 de 22 de Abril de 2022; se aceptó la renuncia al Cargo de Secretaria Nominada del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán, presentada por la doctora Alba Leonor Muñoz Fernández.

Que por medio de Circular PCSJC-17-36 de 25 de septiembre de 2017, La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se exhortó *“a todos los nominadores de la Rama Judicial a cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, así como a observar los precedentes jurisprudenciales que regulan la provisión de empleos de carrera en la Rama Judicial por vacancia definitiva o transitoria, orientados siempre por el mérito como criterio de selección.”*

Que efectuada la consulta en la página de la Rama Judicial, acerca de la existencia y vigencia de Registro de Elegibles para el Cargo de Secretario de Circuito; se advierte en la página web del Consejo Seccional de Judicatura del Cauca, la Resolución CSJCAUR21-130 de 21 de Mayo de 2021, por la cual se publica el registro de elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, en el que se encuentra el registro para el cargo de Secretario de Circuito Nominado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá fijar por un (1) día en la página web del Despacho la presente Resolución con el fin de enterar a quienes conforman el citado registro para que manifiesten por escrito hasta el día siguiente de su publicación, la intención de ocupar transitoriamente el Cargo de Secretario del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Popayán, hasta tanto se surta el proceso para la provisión definitiva del mismo.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Poner en conocimiento de quienes conforman el registro de elegibles para el cargo de Secretario de Circuito que se encuentra en la Resolución CSJCAUR21-130 de 21 de mayo de 2021, la existencia de una vacancia definitiva en el Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, para que

RESOLUCIÓN N° 14 de 02 de mayo de 2022

manifiesten por escrito dentro de término de un (1) día siguiente la intención de ocupar transitoriamente el citado cargo, al correo electrónico j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar la presente resolución en la página web de la Rama Judicial en el sitio del Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, por el término de un (1) día.

Dada en Popayán (Cauca), hoy dos (02) de mayo de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ

Firmado Por:

Maria Claudia Varona Ortiz
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
006
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc9342fc03838d5cab01a71fc29488dd7f059e989c9330af0d017fd78cd1bf0**

Documento generado en 02/05/2022 08:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>